



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de junio de 2025.



**VISTOS:** Informe N° 290-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 27 de mayo de 2025 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 046-2024-DIRESA-HRM/05/MMVL de fecha 26 de mayo de 2025 del profesional de la salud de la Unidad de Gestión de la Calidad, informe N° 559-2025-DIRESA-HRM/03 de fecha 15 de mayo de 2025 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 145-2025-DIRESA-HRM/AFP de fecha 13 de mayo de 2025 de la profesional del Área de Planeamiento, Informe N° 079-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 07 de mayo de 2025 de la Encargada del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el numeral IV señala que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1156, se dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, establece en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Qué, según el artículo 1° de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Qué, asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Qué, los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se encuentra establecido en el artículo 4° del mismo marco normativo, señala que: Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir y el Principio de acción permanente: son los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de junio de 2025.

Que, a través de Informe N° 079-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 07 de mayo de 2025, la Encargada del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el PLAN DE GESTION REACTIVA POR FIESTAS PATRIAS – 2025 del Hospital Regional de Moquegua, para aprobación y emisión de acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como finalidad, fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencias o desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital; asimismo, su objeto general es responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud, preparando y atendiendo los daños que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante el evento específico de fiestas patrias 2025;

Que, mediante Informe N° 559-2025-DIRESA-HRM/03 de fecha 15 de mayo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al PLAN DE GESTION REACTIVA POR FIESTAS PATRIAS del Hospital Regional de Moquegua 2025, ello en concordancia con el Informe N° 145-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de la profesional del Área de Planeamiento, quien evaluó la propuesta e indico que, la misma cumple con la estructura dispuesta por la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud; por lo que sugiere su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 290-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 27 de mayo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, en atención al Informe N° 046-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL la profesional de Gestión de Calidad luego de efectuado el análisis del contenido, otorga opinión favorable al "PLAN DE GESTION REACTIVA POR FIESTAS PATRIAS - 2025 del Hospital Regional de Moquegua";

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad, así como el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "PLAN DE GESTION RACTIVA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA- 2025", el cual consta de treinta y ocho (38) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Responsable del **Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. José Luis Medina Valdivia  
CMP 38210 - RNE 24156  
(e) DIRECTOR EJECUTIVO

JLMV/DIRECCIÓN  
JWTB/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. CALIDAD  
(01) EMED  
(01) ESTADÍSTICA



**“PLAN DE GESTION REACTIVA POR FIESTAS PATRIAS DEL  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, 2025”**

**ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**

**2025**



## **INFORMACIÓN GENERAL**

**DIRESA**  
MOQUEGUA

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD**  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**NIVEL DE COMPLEJIDAD**  
NIVEL II-2

**DIRECCIÓN**  
AV. BOLIVAR S/N

**TELEFONOS**  
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013  
EMERGENCIAS CEL 969385259

**DIRECTOR DEL HOSPITAL**  
M.E. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA

**AREA**  
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES

**COORDINADORA EMED**  
M.E. CESAR ALBERTO CATAORA COPA

**ELABORADO POR**  
LIC. YULIANA CHAMBI MAMANI

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
MAYO 2025

Contenido

**TITULO** .....4

**I. INTRODUCCION** .....5

**II. FINALIDAD**.....5

**III. OBJETIVOS** .....5

**3.1. OBJETIVO GENERAL** .....5

**3.2. OBJETIVO ESPECIFICO**.....5

**IV. BASE LEGAL** .....6

**V. ÁMBITO DE APLICACIÓN** .....6

**VI. CONTENIDO** .....7

**6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO** .....7

**6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**.....12

**6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**.....13

**6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION**.....16

**6.5. ARTICULACION ESTRATEGICA DEL PEI – POI** .....19

**6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO** .....19

**6.7. MONITOREO Y EVALUACION**.....19

**VII. ANEXOS** .....20

**7.1. ANEXO N° 1: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (GTGRD) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2025** .....20

**7.2. ANEXO N° 2: DECLARATORIA DE ALERTA** .....21

**7.3. ANEXO N° 3: DIRECTORIO GTGRD** .....22

**7.4. ANEXO N° 4: DIRECTORIO - INTERINSTITUCIONAL**.....23

**7.5. ANEXO N° 5: ESTIMACION DEL RIESGO** .....24

**7.6. ANEXO N° 6: INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA** .....29

**7.7. ANEXO N° 7: DISTRIBUCION DE CAMAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA** ...30

**7.8. ANEXO N° 8: RED DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS.** .....31

**7.9. ANEXO N° 9: ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS** .....31

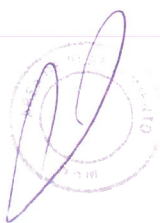
**7.10. ANEXO N° 10: BRIGADISTAS** .....32

**7.11. ANEXO N° 11: DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES** .....33

**7.12. ANEXO N° 12: RUTAS DE EVACUACION**.....34

**7.13. ANEXO N° 13: EXPANSION INTERNA** .....36

**7.14. ANEXO N° 14: PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES** .....1



TITULO

**PLAN DE GESTION REACTIVA POR FIESTAS PATRIAS  
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, 2025.**



## I. INTRODUCCION

El Hospital Regional de Moquegua (HRM), es una de las instituciones de mayor complejidad de la Región de Moquegua, tanto que constituye un Hospital con nivel II-2.

Los actos conmemorativos que se realizan para la celebración de la independencia del Perú, dominio español en 1821, denominado fiestas patrias, se caracteriza por un feriado largo que muchas veces involucra los días de semana. Dichos días de descanso y regocijo se renueva el sentimiento patriótico donde, se realizan desfiles, fiestas, este feriado también será aprovechado por miles de personas para realizar viajes, compras y/o salidas familiares.

Estas festividades provocan un notable aumento en la movilización de personas hacia destinos de esparcimiento y recreación lo cual va generar un incremento de la afluencia y aglomeración de personas en espacios públicos y privados, como los centros comerciales, así como en atracciones circenses y otras actividades que se presenten como el consumo masivo de alimentos. Asimismo, se espera un aumento en la movilización de personas, tanto en viajes interiores como hacia el exterior del país, debido a las celebraciones de las Fiestas Patrias y días de feriado largo.

Esta situación condiciona a una concentración de visitantes, generándose riesgos sobre la salud de las personas como las aglomeraciones, asfixias, contusiones, intoxicaciones alteraciones del orden, siendo necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud. Se hace necesario que tomen medidas de prevención, así como una respuesta inmediata ante posibles desastres naturales o generados por el hombre, lo que nos obliga como personal de salud a estar preparados ante cualquier evento adverso el Hospital Regional Moquegua.

Debido a los riesgos derivados por las fiestas patrias el área de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital Regional Moquegua, ha elaborado el Presente Plan de Gestión Reactiva por Fiestas Patrias del Hospital Regional de Moquegua 2025 el cual orienta actividades a fin de garantizar la continuidad operativa.

## II. FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, Emergencias o Desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✦ Responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud, preparando y atendiendo los daños que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante el evento específico durante las fiestas patrias 2025.

### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✦ Optimizar acciones preventivas para la capacidad de respuesta del personal de salud ante la afluencia masiva de usuarios al Hospital Regional de Moquegua, frente a un evento masivo u Desastre.
- ✦ Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los eventos adversos que se presenten.
- ✦ Disponer acciones de respuesta para la continuidad de los servicios de salud en caso de una ocurrencia de evento masivo u desastre.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de salud N° 053- MINS/DGE-V.01. "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2025-DIRESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional Moquegua, periodo 2025.
- Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

#### V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento para todo el personal asistencial, administrativo y usuarios que acuden al Hospital Regional de Moquegua. Tiene como finalidad contribuir con la protección de la vida, salud de las personas y los servicios de salud, estableciendo procedimientos de preparación, y respuesta adecuada - oportuna en el hospital, ante el incremento de la demanda de la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que puedan suscitarse a nivel de usuarios internos y externos, por celebraciones de "FIESTAS PATRIAS 2025".

## VI. CONTENIDO

### 6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### A. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

##### AMENAZAS ANTROPICAS

- Incendios
- Explosiones
- Accidentes de tránsito
- Ingesta Excesiva de Alcohol
- Intoxicación por alimentos en mal estado.
- Colapso del Sistema de Agua

##### AMENAZAS NATURALES

- Heladas
- Sismo
- Terremotos

##### AMENAZAS SOCIALES

- Conflictos
- Desordenes Sociales

##### POBLACION AFECTADA

- Usuarios Internos y Externos del Hospital Regional de Moquegua

La estimación de riesgos lo encontramos mas detallados en el Anexo N° 5.

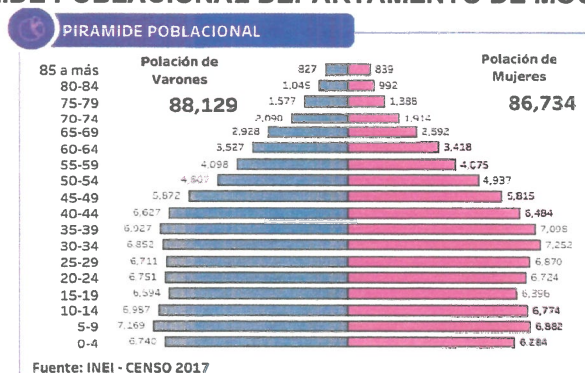
#### B. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

##### SOBRE LA POBLACION

##### INDICADORES DEMOGRAFICOS:

El departamento de Moquegua cuenta con 174,863 habitantes, de los cuales 7,393 son niños y niñas menores de 3 años. 16,192 son adultos mayores de 65 años de edad y 20,372 son personas con alguna discapacidad.

**FIGURA N° 1**  
**PIRAMIDE POBLACIONAL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**



- **PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS:** En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y comercio.
- **RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU.

## INSTITUCIONAL

### ▪ **ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA**

- ✚ INDICE DE SEGURIDAD: 0.69
  - ✚ INDICE DE VULNERABILIDAD: 0.31
  - ✚ CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: A
- Se detalla en el gráfico, ANEXO N° 06

### ▪ **LA INFRAESTRUCTURA**

El diseño arquitectónico utilizado en el diseño de la construcción del Hospital Regional Moquegua se puede resumir en cinco (05) sectores, divididos a su vez en sub sectores longitudinales paralelos entre sí, separados por áreas verdes y patios y conectados a través de circulaciones diferenciadas para público, médicos, servicio, entre otros y distribuidos por niveles en 4 pisos, donde se distribuyen los ambientes prestacionales por UPS y ambientes complementarios. La circulación vertical pública se realiza por un bloque de escaleras y ascensores a los que se accede desde la zona del Patio de Espera, existe otra circulación vertical de uso restringido a personal médico o técnico, pacientes internos, limpios y sucios que se encuentra entre los Sectores C y D.

Con acceso independiente, el estacionamiento principal se desarrolla a lo largo del lote en forma paralela a la gran Alameda.

La organización espacial se da a través de una gran alameda de circulación peatonal pública techada a manera de pérgola que permite al público acceder a los diferentes servicios y unidades.

- a. Sector A**, se encuentra al ingreso a mano izquierda en un solo nivel alejado del resto de sectores y está la Capilla, Casa Materna y el Auditorio.
- b. Sector B**, se encuentran 29 Consultorios médicos, 16 ambientes para la atención preventivo promocional, 6 tópicos y/ o de procedimientos, los servicios de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio clínico, diagnóstico por imágenes, etc.) distribuidos en primer y segundo nivel, con flujos, salas de espera, servicios higiénicos, etc. diseñados para facilitar el acceso a los usuarios que vienen por atención ambulatoria según Resolución Ministerial 482-96-SA/DM "Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria.
- c. Sector C**, en el primer nivel esta Rehabilitación y Cirugía de Día, que es de atención ambulatoria, en el segundo nivel UCI y Banco de Sangre, son áreas restringidas, también se encuentra áreas de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio Clínico, diagnóstico por imágenes) y patología clínica. En el tercer nivel está la hospitalización de los Departamentos de Pediatría, con 9 ambientes Pediatría y de Gineco Obstetricia con 17 ambientes. En el cuarto nivel está la hospitalización de los Departamentos de Medicina con 10 ambientes y de Cirugía con 14 ambientes que son áreas de internamiento y aislados, además cuentan con ambientes de estar de enfermeras, tópicos, servicios higiénicos para pacientes y personal. En el tercer y cuarto nivel se encuentra los ambientes de la administración, que no tiene acceso directo a las áreas prestacionales.
- d. Sector D**, Cuenta con solo dos niveles, en el primer nivel se encuentra Emergencia la que cuenta con 2 ambientes de trauma shock, 8 tópicos para la atención de pacientes en las diferentes especialidades, 5 salas de observaciones, de adultos varones y mujeres, niños y 2 de aislados, en el mismo nivel y con acceso al público está Anatomía Patológica. En el segundo nivel están ubicado Centro quirúrgico que cuenta con 6 salas de operaciones, 2 salas de recuperación y 2 salas de Cirugía de día; está el Centro Obstétrico que cuenta con 1 sala de dilatación, 2 salas de Partos, 1 sala de puerperio inmediato, 1 de Monitoreo fetal y 1 de atención inmediata del recién nacido: Esta la Central de esterilización, áreas que tienen fáciles accesos a las

diferentes áreas prestacionales como son UCI, Hospitalización, se cuenta con ascensores.

- e. **Sector E**, es el sector de soporte hospitalario, se encuentra Cadena de Frío, Almacén y Almacén General, en otro subsector está Nutrición y Dieta y Lavandería, en bloques diferenciados y en otro bloque independiente se encuentra el Sub Sector dedicado a áreas de servicio, se tiene la Central de Gases Medicinales, la Casa de Fuerza, Grupo Electrógeno, Cisternas, Talleres y Mantenimiento, Residuos Sólidos y Tratamiento de Aguas Residuales.

Esta distribución se encuentra detallada en el Anexo N° 11.

▪ **CAPACIDAD HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS**

El Hospital cuenta con 126 camas Hospitalarias distribuidas de la siguiente manera:

- 90 camas hospitalarias por departamento o servicio bajo RESOLUCION EJECUTIVA N° 340-2024-DIRESA-HRM/DE
- 36 camas en áreas críticas bajo RESOLUCION EJECUTIVA N° 236-2024-DIRESA-HRM/DE.

El cuadro de distribución se detalla en el Anexo N° 07.

▪ **LINEAS VITALES**

**COMUNICACIONES: DISTRIBUCIÓN INTERNA DE CANALES VHF – HRM**

**TABLA N° 1**

	CANAL	ASIGNACION
1	CANAL 1	REPETIDORA
2	CANAL 2 - 3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
3	CANAL 4 - 7	EMED
4	CANAL 5 - 6	AMBULANCIAS
5	CANAL 8	BASE

**SISTEMA DE AGUA**

**TABLA N° 2  
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AGUA**

ABASTECIMIENTO	CISTERNA	ALMACENAMIENTO DE AGUA - CAPACIDAD	PARA CUANTOS DIAS ALCANZA
Cisternas superficiales (AGUA DURA)	2	240,00 m3 c/u	4 días
Cisterna superficial (AGUA BLANDA)	1	60,00 m3	4 días
Cisterna superficial (AGUA CONTRA INCENDIO)	1	170 m3	Permanente

**SISTEMA ELECTRICO**

**GRUPO ELECTROGENO:**

- Potencia Stand by
- Trabajo efectivo continuo, en una temperatura ambiente máxima de 30°C y humedad relativa de 60%.
- Factor de potencia 0.8, 380-230V, trifásico con neutro accesible, 60Hz.
- Compuesto de motor Diésel estacionario de 4 tiempos.
- Sistema de enfriamiento por agua y por aire.



**TABLA N° 3  
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL GRUPO ELECTROGENO**

MOTOR	DIESEL
MARCA	CUMMING
FACTOR DE POTENCIA	0.8
	380-220 V
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	60 galones X hora con carga
PARA CUANTO ALCANZA (LLENO)	12 hrs con carga.

### ELECTROBOMBAS

Se cuenta con un total de 02 electrobombas, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

- ELECTROMBA A.C.I. SPLIP CASE 750GMP, 130 PSI, POTENCIA: 100 KW.
- ELECTROBOMBA JOCKEY DE 10 GMP, 140 PSI.

### OXIGENO

**TABLA N° 4  
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL OXIGENO**

OXIGENO	
TANQUE	1
CAPACIDAD DE DEPOSITO	25000 m3
CONSUMO MENSUAL aprox.	120 - 130 m3
CAPACIDAD ACTUAL (10/04/2025)	18963 m3
ABASTECIMIENTO	3-4 meses
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	30%

### COMBUSTIBLE

**TABLA N° 5  
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE  
COMBUSTIBLE (GLP)**

CANTIDAD	1
CAPACIDAD	2500 galones
CONSUMO MENSUAL	2000 galones
CONSUMO ANUAL	24000 galones
CALDEROS	1900 galones
GRUPO ELECTROGENO (variable x el tiempo sin fluido eléctrico)	20 galones x hora
ABASTECIMIENTO	mensual
PARA CUANTOS DIAS ALCANZA (LLENO)	1 mes
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	25%

**EJM:** Corte Programado 13/04/2025 de 5:00am a 11:00am (6 hrs de corte aprox.) consumo aprox. De combustible 120 galones.

### GASES MEDICINALES

#### Sistema de Aire Comprimido Medicinal

- a) Equipamiento de la central de aire comprimido medicinal. El sistema integral contempla una central con capacidad para la demanda de aire medicinal del Hospital, el cual estará ubicada en el área de servicios. La Central de Aire Medicinal, está

compuesta por dos compresores estacionarios SCROLL (libre de aceite), impulsadas por un motor eléctrico, para trabajo pesado y continuo.

Capacidad estimada: indicada en planos.  
Presión de Operación: 50 a 60 PSIG

- b) La Central de Aire Medicinal, se ha ubicado, también en el área de servicios generales, adyacente a las centrales de gases medicinales, las redes de distribución irán instaladas paralelas a las redes de oxígeno, vacío por ductos y siguiendo por pasadizos, adosado al cielo raso, dentro del falso techo, según se indica en planos.
- c) Líneas de distribución hasta los puntos de consumo de aire comprimido medicinal. La distribución de salidas será con placa para empotrar, con su respectiva señalización "Aire Medicinal" y válvula Check Diss de acuerdo a la distribución indicada en planos.

**OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS**

**TABLA N° 6  
ESPECIFICACIONES DE AMBULANCIAS**

TIPO	MARCA	CLASE	CANTIDAD	AÑO	COMBUSTIBLE	KM/GL	ESTADO	TIPO AMBULANCIA
AMBULANCIA CON PLACA EUC-583 III	PEUGEOT	NN1SC PANEL	1	2013	DIESEL	450/16	ANTIGUO	III
AMBULANCIA CON PLACA EUD-568 II	MERCEDEZ BENZ	N1SC PANEL	1	2014	DIESEL	450/16	SEMINUEVO	II
AMBULANCIA CON PLACA EUG-810	FIAT	N1-SC	1	2018	DIESEL	450/16	NUEVO	III

FUENTE: INFORME N° 135-2025-DIRESA-HRM/17 05/03/2025

**C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

**EVALUACION ESTRATEGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES-STAR-H (OPS)**

**FIGURA N° 2**

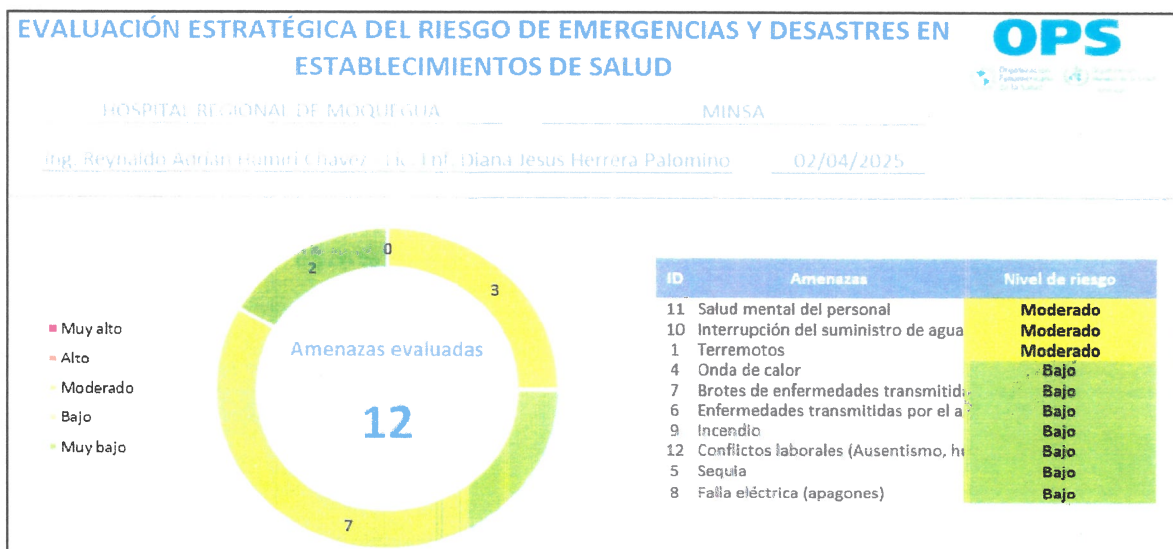


FIGURA N° 3

Clasificación de amenazas				PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LAS AMENAZAS	IMPACTO				Nivel de riesgo	
Núm.	GRUPOS	SUBGRUPOS	AMENAZAS		GRAVEDAD			Nivel de vulnerabilidad del establecimiento		Capacidad de afrontamiento
					Para la vida de los ocupantes	Para el establecimiento de salud	Para la función (servicios de salud)			
				A	B1	B2	B3	C	D	
1	Naturales	Geofísicas	Terremotos	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
2	Naturales	Hidroológicas	Inundación Fluvial	Probable	Menor	Menor	Menor	Bajo	Alto	Muy bajo
3	Naturales	Hidroológicas	Flujo de lodo	Probable	Menor	Menor	Menor	Bajo	Alto	Muy bajo
4	Naturales	Meteorológicas	Onda de calor	Casual	Grave	Sin impacto	Sin impacto	Bajo	Alto	Muy bajo
5	Naturales	Climatológicas	Sequa	Probable	Moderado	Menor	Menor	Bajo	Alto	Bajo
6	Naturales	Biológicas	Enfermedades transmitidas por el agua	Muy probable	Grave	Sin impacto	Menor	Bajo	Alto	Bajo
7	Naturales	Biológicas	Brotos de enfermedades transmitidas por alimentos	Probable	Moderado	Menor	Menor	Bajo	Medio	Bajo
8	Antropogénicas	Tecnológicas	Falla eléctrica (apagones)	Probable	Menor	Moderado	Menor	Bajo	Alto	Bajo
9	Antropogénicas	Tecnológicas	incendio	Probable	Moderado	Menor	Menor	Bajo	Alto	Bajo
10	Antropogénicas	Tecnológicas	Interrupción del suministro de agua	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
11	Antropogénicas	Sociales	Salud mental del personal	Muy probable	Moderado	Menor	Moderado	Medio	Medio	Moderado
12	Antropogénicas	Sociales	Conflictos laborales (Ausentismo, huelga, paro de labores)	Probable	Moderado	Menor	Menor	Bajo	Alto	Bajo

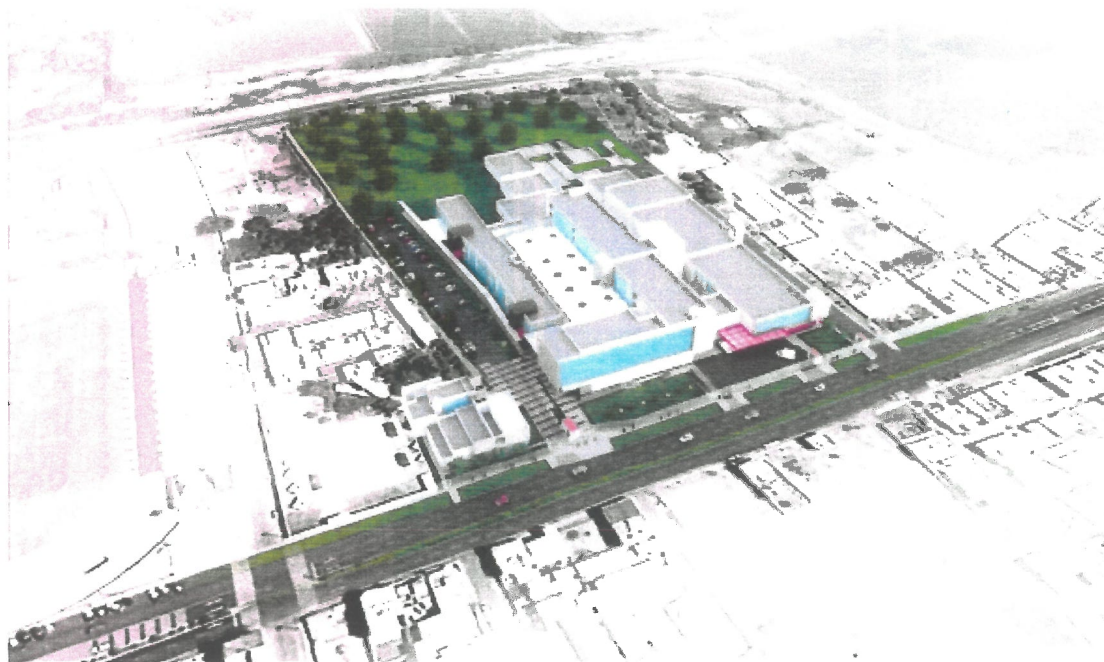
FUENTE: INFORME N° 001-2025-DIRESA-HRM/

**TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION**

- **NOMBRE:** El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSU.
- **INSTITUCION A LA QUE PERTENECE:** Gobierno Regional Moquegua
- **EVENTO:** Fiestas Patrias 2025
- **FECHA Y HORA DE EVENTO:** Desde el día viernes 25 hasta el día miércoles 31 de Julio del 2025.
- **MAGNITUD:** Grande



**MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**



**6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**

**6.2.1. Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres**

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional de Moquegua tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2025-DIRESA-HRM/DE, cuyos miembros conforman el equipo de Gestión del Riesgo de Desastres. El cual se detalla en Anexo N° 01.

### 6.2.2. Sistema de comando de salud

El Hospital Regional de Moquegua en la actualidad no cuenta con Sistema de Comando de Salud Hospitalario. Para lo cual el presente año se está programando el “Curso de Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales” al cual asistirán 03 personal de salud. Posterior a la capacitación el personal capacitado realizara la réplica y formación y organización de un sistema de comando de salud para el Hospital Regional de Moquegua.

## 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

### 6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

#### Momento antes

Establecer actividades para optimizar la capacidad de respuesta, así disminuir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento del hospital, ante la afluencia masiva de pacientes.

Ante la declaratoria de Alerta es responsabilidad del director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan en coordinación con el Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres y Servicios y áreas Críticas.

Se cumplirán las disposiciones siguientes:

- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal.
- Queda suspendido todo cambio de turno.
- Refuerzo preventivo de Guardia Reten
- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)

Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:

- Personal asistencial y de soporte programado.
- Se harán presentes las brigadas de atención.
- Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
- Camas disponibles de hospitalización.
- Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia

Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:

- Servicio de emergencia
- Unidad de cuidados intensivos
- Centro quirúrgico
- Banco de sangre
- Farmacia central
- Casa de fuerza

El área de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas y áreas funcionales.

Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada).

Se deberá garantizar de los servicios básicos.

- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables: Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros.
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Garantizar la Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).
- Evaluar la operatividad del sistema de Comunicaciones y transporte.
- Evaluar la operatividad del Sistema de Referencias y Contra referencias.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.
- Acondicionamiento del área de expansión asistencial, en caso de necesidad de mayor capacidad operativa

### 6.3.2. Procedimientos de alerta

#### RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del hospital Regional de Moquegua, proponer y coordinar la declaración de la Alerta, la cual es aplicable a todos los servicios, áreas, oficinas del hospital.

Si algún personal Asistencial u Administrativo del Hospital Regional de Moquegua toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso o emergencia de inmediato se comunicará con el Coordinador(a) del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED y este último comunicara al Director Ejecutivo del hospital Regional de Moquegua o responsable interino en el momento y Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, y en coordinación definirán si se activará la declaración de la alerta.

#### ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

##### a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de Gestión Reactiva por Fiestas Patrias del Hospital Regional de Moquegua, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutoria del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

##### b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por el director ejecutivo con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad del Hospital Regional de Moquegua.

Según la Directiva N.º 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 'Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres', aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta: Anexo N° 2

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

### 6.3.3. Procedimiento de coordinación

Comprende las acciones que debe desarrollar el Hospital Regional de Moquegua para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

**COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el director ejecutivo del Hospital regional de Moquegua en calidad de presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.

- Asimismo, la coordinación en la ausencia del director ejecutivo o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

### 6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención en salud

- **Momento durante:** Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- **Protección Interna:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad indicara a los usuarios las áreas de seguridad y de espera.
- **Atención Médica de Emergencia según Prioridades:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del Hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.
- **Operatividad de Áreas Críticas:** Los servicios de emergencia, área de shock Trauma, UCI y sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

### 6.3.5. Procedimiento de continuidad de servicios

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios cuentan con telefonía fija y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt<sup>3</sup>. una cisterna de agua blanda de 60 mt<sup>3</sup> y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt<sup>3</sup>.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 03 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia, cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Se cuenta con un plan de Gestión Reactiva y se realizará la difusión de la alerta por Fiestas Patrias.
- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**  
De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está en la categoría II-2, lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.

**6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION**

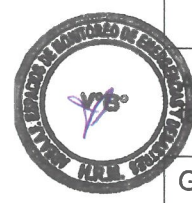
**6.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO**

**OBJETIVO ESPECIFICO I:** Optimizar acciones preventivas para la capacidad de respuesta del personal de salud ante la afluencia masiva de usuarios al Hospital Regional Moquegua, frente a un evento masivo o desastre.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Preparar y difundir el plan de Gestión reactiva por fiestas patrias	INFORME	Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	
Garantizar el stock, suficiente de medicamentos e insumos, EPPS, para la atención en masa.	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos).	INFORME	Unidad de seguros (área de referencia y contra referencia)	
Evaluar operatividad del sistema de Referencias y contra referencias. Anexo 8 y 9.	INFORME	Jefe de guardia	
- Evaluar la operatividad de los equipos médicos. - Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda. - Certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua.	INFORME	Unidad de servicios generales y mantenimiento	
Asegurar la dotación de personal suficiente y facilitar oportunamente los roles.	INFORME	Jefatura de Médicos, Jefatura departamento de Enfermería	
Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua.	INFORME	Servicio de Nutrición	
- Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas. - Asegurar la adecuada eliminación de Residuos Sólidos. - Designar la zona de ubicación temporal de cadáveres en caso amerite	INFORME	Unidad de epidemiología y salud ambiental	
Directorio GTGRD. Anexo N° 03 Coordinaciones Interinstitucionales y Directorio Telefónico. Anexo N° 04	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres, - Brigadistas de Intervención Inicial.	
Revisar que la unidades móviles y Carpas estén en operativas	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres, - Brigadista de Intervención Inicial.	

**Del viernes 25 al miércoles 31 de julio del 2025**



**6.4.2. ACTIVIDADES DURANTE DEL EVENTO ADVERSO**

OBJETIVO ESPECIFICO 02: Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten			
MATRIZ DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Activación del plan de Gestión Reactiva por Fiestas Patrias, 2025	INFORME	- Director Ejecutivo HRM - Jefe de Guardia - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	<b>Del viernes 25 al miércoles 31 de julio del 2025</b>
Activación de la alerta Roja	INFORME	- Director Ejecutivo HRM - Jefe de Guardia	
Movilización de personal asistencial de turno hacia el servicio de emergencia	INFORME	Jefe de la Unidad de Personal	
Activar brigadas de Intervención Inicial. Anexo N° 10	INFORME	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	
Respuesta inmediata ante la emergencia institucional según prioridad, ubicaran para la recepción de heridos	INFORME	- Jefe de Guardia Servicio de Emergencia	
Garantizar el STOCK y abastecimiento de medicamentos y EPPs	INFORME	- Servicio de Farmacia	
Disponibilidad de camas de observación emergencia, hospitalización, servicios críticos y especialidades quirúrgicas.	INFORME	- Jefes de Departamentos	
Altas a pacientes estables de servicios de Hospitalización entre posible sobredemanda.	INFORME	- Jefes de guardia - Médicos de Turno	
Coordinar referencias y garantizar el traslado con personal calificado. Anexo 8 y 9.	INFORME	- Unidad de Seguros - Referencias y Contra Referencias) - Jefatura de Enfermería.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de pacientes Hospitalizados el cual se va encontrar en de forma visible en la puerta de vigilancia N° 1.</li> <li>• Registro de heridos y fallecidos.</li> <li>• Garantizar la correcta eliminación de residuos solidos</li> <li>• Implementar la zona de ubicación temporal de cadáveres</li> <li>• Estudiar la magnitud del impacto del evento</li> <li>• Identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación</li> </ul>	INFORME	Unidad de epidemiología y salud ambiental	
Garantizar la operatividad del sistema de comunicación e Informática	INFORME	- Unidad de Estadística e Informática - Área Comunicaciones - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	
Evaluación de daños y análisis de necesidad preliminar.	INFORME	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	
Asegurar que el personal de psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados	INFORME	Servicio de Psicología	
Considerar capacidad de expansión Interna (Anexo N° 13) a causa de sobredemanda de pacientes en el área de estacionamiento de las ambulancias, Hospital de Día.	FICHA DE EXPANSION INTERNA	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	



**6.4.3. ACTIVIDADES DESPUES DEL EVENTO ADVERSO**

**OBJETIVO ESPECIFICO 03:** Disponer acciones de respuesta para la continuidad de los servicios de salud en caso de una ocurrencia de un evento masivo u desastre

**MATRIZ DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Garantizar la operatividad de los servicios indispensables	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.	
Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos.	INFORME	- Unidad de Logística - Servicio de Farmacia	
Asegurar la continuidad contando con las reservas de agua segura, alimentos, para el personal de salud, pacientes y voluntarios.	INFORME	- Servicio de Nutrición y Dietética	
- Asegurar el funcionamiento de los equipos. - Asegurar la continuidad como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno. - Asegurar la continuidad de los servicios de combustible para las ambulancias, grupos electrógenos, etc.	INFORME	- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
- Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres - Desinfección de la zona de recepción de cadáveres ante probable masiva cantidad de fallecidos.	INFORME	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
- Evaluación de daños y Análisis de Necesidad Complementario	INFORME	- Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	
Desmovilizar al personal y desactivar el plan de gestión reactiva	INFORME	- Jefe Unidad de Personal. - Jefe de Guardia	
<b>FIN DE LA EMERGENCIA:</b> Se da por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de comunicaciones una vez que se haya controlado el evento	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.	
Elaboración del informe final del fin de la emergencia o del plan de gestión reactiva por Fiestas Patrias 2025	INFORME	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	

**Del viernes 25 al miércoles 31 de julio del 2025**



## 6.5. ARTICULACION ESTRATEGICA DEL PEI – POI

El presente plan de gestión reactiva frente a sismos o terremotos del Hospital Regional de Moquegua, 2025 se articula con el Objetivo Estratégico Institucional OEI 10: Promover la gestión de riesgos de desastres en el departamento y Acción Estratégica Institucional AEI.10.01 Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el departamento del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 (PEI).

Su articulación al POI 2025 es a través de la actividad:

5005610: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.

## 6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será financiado por el Hospital Regional Moquegua para el año 2025 a través de PPR 068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

SEC. FUNCIONAL: 0049

ACTIVIDAD OPERATIVA:

- ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

- Monto: S/ 1.000.00

Se adjunta programación en metas físicas y presupuestales. Anexo N° 14

## 6.7. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Coordinador del Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Oficina de Logística, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Servicio de Farmacia, Jefaturas de los servicios, jefe de Departamentos, Comunicaciones, Unidad de Seguros, e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua.

El Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del plan en su cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.

**VII. ANEXOS**


**7.1. ANEXO N° 1: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (GTGRD) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2025**

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Director(a) Ejecutivo(a) del Hospital Regional de Moquegua	Presidente
2	Coordinador(a) de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068 y responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	Coordinador/ secretaria técnica
3	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
4	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
5	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
6	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
7	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
8	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
9	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
10	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
11	Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
12	Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
13	Representante del Cuerpo Medico	Miembro
14	Responsable del Área de Comunicaciones	Miembro

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 070-2025-DIRESA-HRM/DE



**7.2. ANEXO N° 2: DECLARATORIA DE ALERTA**

<b>DECLARATORIA DE ALERTA</b>		
<b>RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA</b>	<b>SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA</b>	<b>ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA</b>
 La autoridad de salud correspondiente	<b>Alerta verde:</b>  Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.	<b>Alerta verde:</b>  Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	<b>Alerta Amarilla:</b>  Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias d salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio	<b>En alerta amarilla:</b>  Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.
	<b>Alerta roja:</b>  Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias	<b>En alerta roja:</b>  Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.
<b>FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA</b>		
<b>RESPONSABLE DE LA FNLIZACION DE LA ALERTA</b>	<b>SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACION DE LA ALERTA</b>	
La autoridad de salud que decreto la declaración de la alerta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejo de ser una amenaza.</li> <li>• Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.</li> <li>• El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja.</li> </ul>	

FUENTE: DIRECTIVA N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. APROBADO MEDIANTE R. M. N°517-2004/MINSA.

**7.3. ANEXO N° 3: DIRECTORIO GTGRD**

**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (GTGRD)  
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2025**

N°	INTEGRANTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CELULAR
1	Director(a) Ejecutivo(a) del Hospital Regional de Moquegua	Presidente	M.E. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA	985043099
2	Coordinador(a) del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	Coordinador/ secretaria técnica	M.E. CESAR ALBERTO CATAORA COPA	953504669
3	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro	CPC. REYNA MAMANI LUIS	912116250
4	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro	M.E. CESAR ALBERTO CATAORA COPA	953504669
5	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro	LIC. JULIA BELLIDO ZANABRIA	961104500
6	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro	LIC. NANCY NOVOA ZEBALLOS	959750303
7	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro	M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	951074370
8	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro	KATHERINE DE LOS MILAGROS ELIAS QUISPE	950269607
9	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	C.D. ANA BIANCA ORDOÑO NINA	966536000
10	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro	Ing. REYNALDO HUMIRI CHÁVEZ	982247065
11	Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro	M.E. LUIS ENRIQUE CHAVEZ CALLATA	958292403
12	Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro	YESENIA KIMBERLY CONDORI ARIAS	945002505
13	Representante del Cuerpo Medico	Miembro		
14	Responsable del Área de Comunicaciones	Miembro	CARMEN ROSA VILCA HUALLPA	953901438

7.4. ANEXO N° 4: DIRECTORIO - INTERINSTITUCIONAL

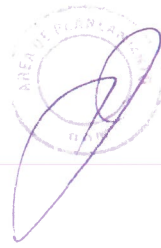
**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>INSTITUCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
<b>Cuerpo general de Bomberos</b>	Jr. Moquegua cuadra 13 S/N	Emergencias Fono: 116
<b>Defensa Civil</b>	Detrás de la municipalidad de san Antonio.	FIJO. 053-635379
<b>EMED DIRESA</b>	Av. Simón Bolívar S/N	Cel. 953718859
<b>Essalud</b>	Urb. Capulline S/N san francisco	FIJO: 053584400
<b>SAMU</b>	Hospital contingencia / San Antonio	Emergencia Fono:106 Cel. 953718861
<b>EMED HRM</b>	Av. Simón Bolívar S/N Moquegua	Cel. 969385259
<b>SERENAZGO</b>	Municipalidad de Moquegua	FIJO: 053463136



7.5. ANEXO N° 5: ESTIMACION DEL RIESGO

<b>AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS / EXPLOSIONES</b>	
<p><b>DEFINICION:</b> Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrollan sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.</p>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<p><b>Manifestaciones:</b> Pueden ser de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales interrupción de los procesos de producción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.</p>	<p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el sábado 26 y culmina el miércoles 30 de Julio del año 2025.</p>
<p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares y ambientes de alta afluencia de personas.</p>	<p><b>Duración:</b> 4 días</p>
<p><b>Magnitud Probable:</b> La severidad del daño es del medio a alto y podría afectar a nivel individuo y/o colectivo.</p>	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
<p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectadores, participantes de actos públicos.</li> <li>• Vendedores y compradores de centros comerciales y lugares adaptados para el expendio de productos.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes.</li> </ul>	<p><b>Elemento expuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul>
<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente practica de cultura preventiva.</li> <li>• Evasión de medidas de seguridad.</li> </ul>	<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul>
<p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades y miembros de orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos.</li> </ul>	<p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia, ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo.</li> <li>• Quemaduras</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso funcional, por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>



<b>AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO</b>	
<b>DEFINICION:</b> Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionados (leves o graves).	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el sábado 26 y culmina el miércoles 30 de Julio del año 2025.
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> carreteras, avenidas, calles, otros.	<b>Duración:</b> 4 días
<b>Magnitud Probable:</b> Individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
<b>Elementos Expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente practica de cultura preventiva.</li> <li>• Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia, ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<b>Sobre la población:</b>	<b>Sobre los servicios de salud</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de politraumatizados.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>• Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).</li> </ul>



<b>AMENAZA ANTROPICA: MOVILIZACIONES</b>	
<b>DEFINICION:</b> Potencial de ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplastamientos</li> <li>• Asaltos, robos</li> <li>• Agresiones</li> <li>• Otros</li> </ul>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el sábado 26 y culmina el miércoles 30 de Julio del año 2025.
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua	<b>Duración:</b> 4 días
<b>Magnitud Probable:</b> individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
<b>Elementos Expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que acude a eventos públicos.</li> <li>• Transeúntes.</li> <li>• Miembros de las fuerzas del orden.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta afluencia a eventos artísticos musicales, entre otros y espacios públicos.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardo de lugares públicos por la PNP.</li> <li>• Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<b>Sobre la población:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Síndrome Ansiosos</li> <li>• Desmayos</li> <li>• Otros</li> </ul>	<b>Sobre los servicios de salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>



<b>AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS</b>	
<b>DEFINICION:</b> Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E. Coli).	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diarrea</li> <li>• Fiebre</li> <li>• Rash Cutáneo</li> <li>• Anafilaxia</li> <li>• Otros</li> </ul>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el sábado 26 y culmina el miércoles 30 de Julio del año 2025.
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.	<b>Duración:</b> 4 días
<b>Magnitud Probable:</b> Individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
<b>Elementos Expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que acude a eventos públicos.</li> <li>• Miembros de las fuerzas del orden.</li> </ul>	<b>Elementos Expuesto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto consumo de productos en ferias</li> <li>• Alto consumo de compra venta de alimentos.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas preventivas y control para la venta de productos masivos por la ocasión.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<b>Sobre la población:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias.</li> </ul>	<b>Sobre los servicios de salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>

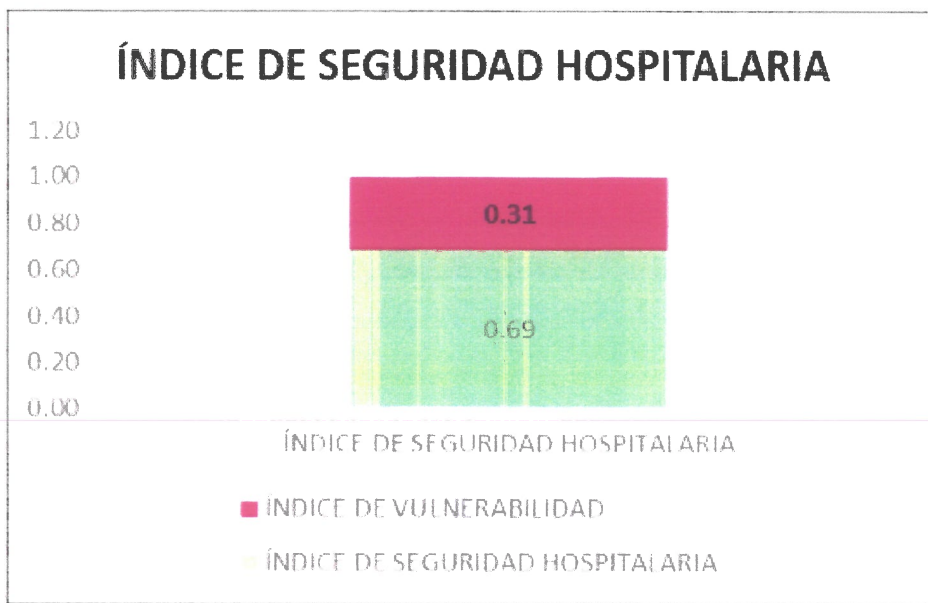


<b>AMENAZA NATURAL: SISMOS TERREMOTOS</b>	
<b>DEFINICION:</b> Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumuladas en forma de ondas sísmicas.	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra.</li> <li>• Incendios</li> <li>• Tsunamis</li> <li>• Lesiones y daños a las personas</li> <li>• Brotes epidémicos</li> <li>• Pérdidas materiales</li> <li>• Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía.</li> </ul>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Podría ocurrir en cualquier momento.
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.	<b>Duración:</b> Indeterminado
<b>Magnitud Probable:</b> individual y/o colectivo.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
<b>Elementos Expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la población.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento y trabajo de equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastre.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<b>Sobre la población:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas</li> <li>• Quemaduras</li> <li>• Síndromes ansiosos</li> <li>• Asfixia por aplastamiento</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<b>Sobre los servicios de salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>• Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).</li> </ul>



7.6. ANEXO N° 6: INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Clasificación del hospital: A



INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA OCTUBRE 2020



7.7. ANEXO N° 7: DISTRIBUCION DE CAMAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**DISTRIBUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA POR DEPARTAMENTO Y SERVICIO**

DEPARTAMENTO	SERVICIO	N° DE CAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	9	25
	SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	16	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA GENERAL	16	29
	SERVICIO DE SALUD MENTAL	7	
	UNIDAD DE TBC	6	
DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA	16	22
	SERVICIO DE GINECOLOGIA	6	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	SERVICIO DE PEDIATRIA	8	14
	SERVICIO DE NEONATOLOGIA (cama /incubadoras)	6 (cama /incubadoras)	
<b>TOTAL</b>			<b>90</b>

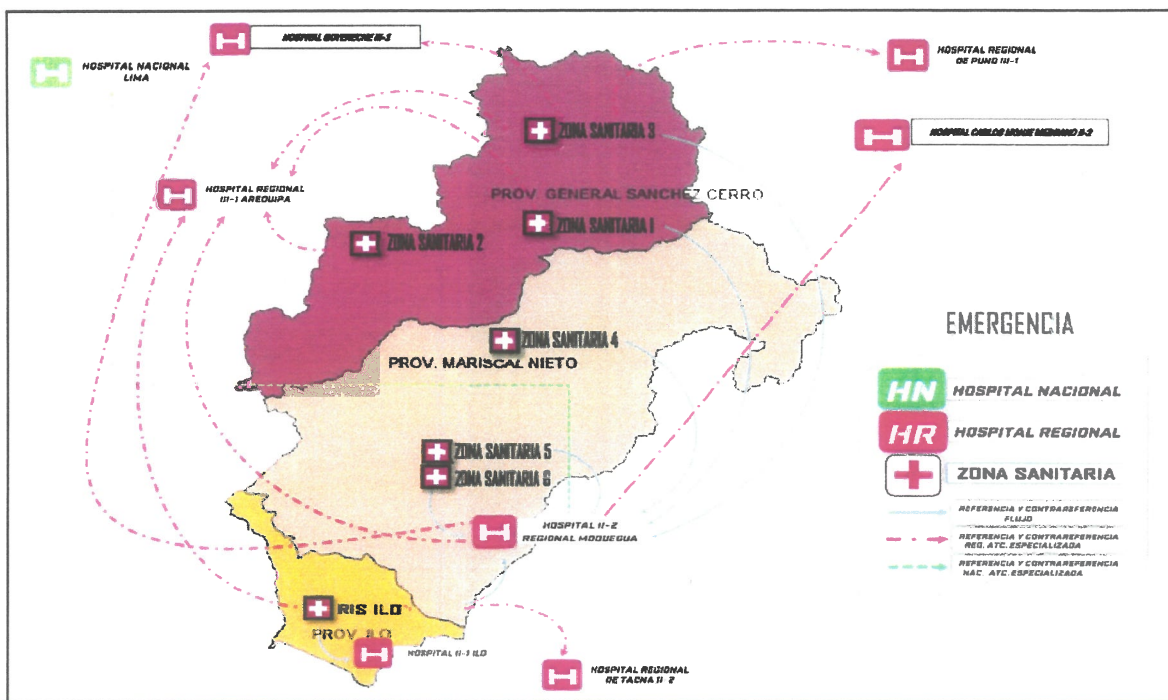
FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 340-2024-DIRESA-HRM/DE

**DISTRIBUCIÓN DE CAMAS EN ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

DEPARTAMENTO	SERVICIO	AREAS CRITICAS	N° DE CAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA	TRAUMA SHOK	3	25
		OBSERVACION VARONES	6	
		OBSERVACION MUJERES	8	
		OBSERVACION PEDIATRIA	8	
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI ADULTOS	8	11
UCI NEONATAL		3 (incubadoras /cunas radiantes)		
<b>TOTAL</b>				<b>36</b>

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 236-2024-DIRESA-HRM/DE

7.8. ANEXO N° 8: RED DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS.



7.9. ANEXO N° 9: ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS



DEPARTAMENTO	PUNTOS DE REFERENCIA	CORREO
AREQUIPA	HOSPITAL HONORIO DELGADO	<a href="mailto:hrhdaqp.referencias4@gmail.com">hrhdaqp.referencias4@gmail.com</a>
	HOSPITAL GOYENCHE	<a href="mailto:rcr.hg1@gmail.com">rcr.hg1@gmail.com</a>
	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR	<a href="mailto:referenciasirensur@gmail.com">referenciasirensur@gmail.com</a>
LIMA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	<a href="mailto:referenciashhut2@gmail.com">referenciashhut2@gmail.com</a> <a href="mailto:cenarue@hnhu.gob.pe">cenarue@hnhu.gob.pe</a>
	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	<a href="mailto:ref.emergencia.hndm@gmail.com">ref.emergencia.hndm@gmail.com</a>
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	<a href="mailto:referencias@insnsb.gob.pe">referencias@insnsb.gob.pe</a>
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	<a href="mailto:referencias@insn.gob.pe">referencias@insn.gob.pe</a>
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	<a href="mailto:referencias@hndac.gob.pe">referencias@hndac.gob.pe</a>

**7.10. ANEXO N° 10: BRIGADISTAS**

**BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2025**

BRIGADA 1	BRIGADA 2	BRIGADA 3	BRIGADA 4	BRIGADA 5
<b>SEGURIDAD Y EVACUACION</b>	<b>LUCHA CONTRA INCENDIOS</b>	<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>	<b>EVALUACION DE DAÑOS EDAM</b>	<b>SALUD MENTAL</b>
<b>Coordinador:</b> Ing. Reynaldo Humiri Chávez	<b>Coordinador:</b> TAP Rómulo Sosa Cuayla	<b>Coordinador:</b> Lic. Ruyeri Ramos Mamani	<b>Coordinador:</b> Lic. Rosario Milagros Flores Romero	<b>Coordinador:</b> Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
<b>Brigadista:</b> TAP. Karina Condori Mamani	<b>Brigadista:</b> TAP Juan Ponce Jorge	<b>Brigadista:</b> Tec. Elmer Mamani Asensio	<b>Brigadista:</b> Lic. Nancy Novoa Zeballos	<b>Brigadista:</b> Lic. Wilbert Cuayla Cruz
<b>Brigadista:</b> TAP Lidia Huanca Chambi	<b>Brigadista:</b> Tec. Alberto Añamuro López	<b>Brigadista:</b> TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	<b>Brigadista:</b> Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	<b>Brigadista:</b> Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
<b>Brigadista:</b> Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	<b>Brigadista:</b> TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	<b>Brigadista:</b> Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	<b>Brigadista:</b> Lic. Dorali Quispe Chambilla	<b>Brigadista:</b> Lic. Marlene Palero Chambi
<b>Brigadista:</b> Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	<b>Brigadista:</b> TAP Eloy Pablo Mamani Flores	<b>Brigadista:</b> Tec. Dina Yupanqui Calisaya	<b>Brigadista:</b> Lic. Mercedes Mendoza Quilli	<b>Brigadista:</b> Tec. Paula Ana Flores
<b>Brigadista:</b> Tec. Ventura Sotomayor Bertha	<b>Brigadista:</b> Tec. Judith Tala	<b>Brigadista:</b> Tec. Condori Huayta Ayme	<b>Brigadista:</b> Lic. Mirian Zegarra Nina	<b>Brigadista:</b> Lic. Veto Daniel Asto Huamani
<b>BRIGADA 6</b>	<b>BRIGADA 7</b>	<b>BRIGADA 8</b>	<b>BRIGADA 9</b>	<b>BRIGADA 10</b>
<b>SEGURIDAD Y EVACUACION</b>	<b>LUCHA CONTRA INCENDIOS</b>	<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>	<b>EVALUACION DE DAÑOS</b>	<b>SALUD MENTAL</b>
<b>Coordinador:</b> Lorena Alvina Nuñez Martinez		<b>Coordinador:</b> Linsey Johany Valdivia Reyes	<b>Brigadista:</b> Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta	
<b>Brigadista:</b> Tec. José Cuno Quispe		<b>Brigadista:</b> Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	<b>Brigadista:</b> Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto	
<b>Brigadista:</b> Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani		<b>Brigadista:</b> Edgar Lima Gonzales	<b>Brigadista:</b> Lic. Yuliana Chambi Mamani	
<b>Brigadista:</b> Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya		<b>Brigadista:</b> Tec. Enf Rebeca Ramos Valeriano		
<b>Brigadista:</b> Adalith Winnie Olin Apaza		<b>Brigadista:</b> Carmen Rosa Vilca Huallpa		

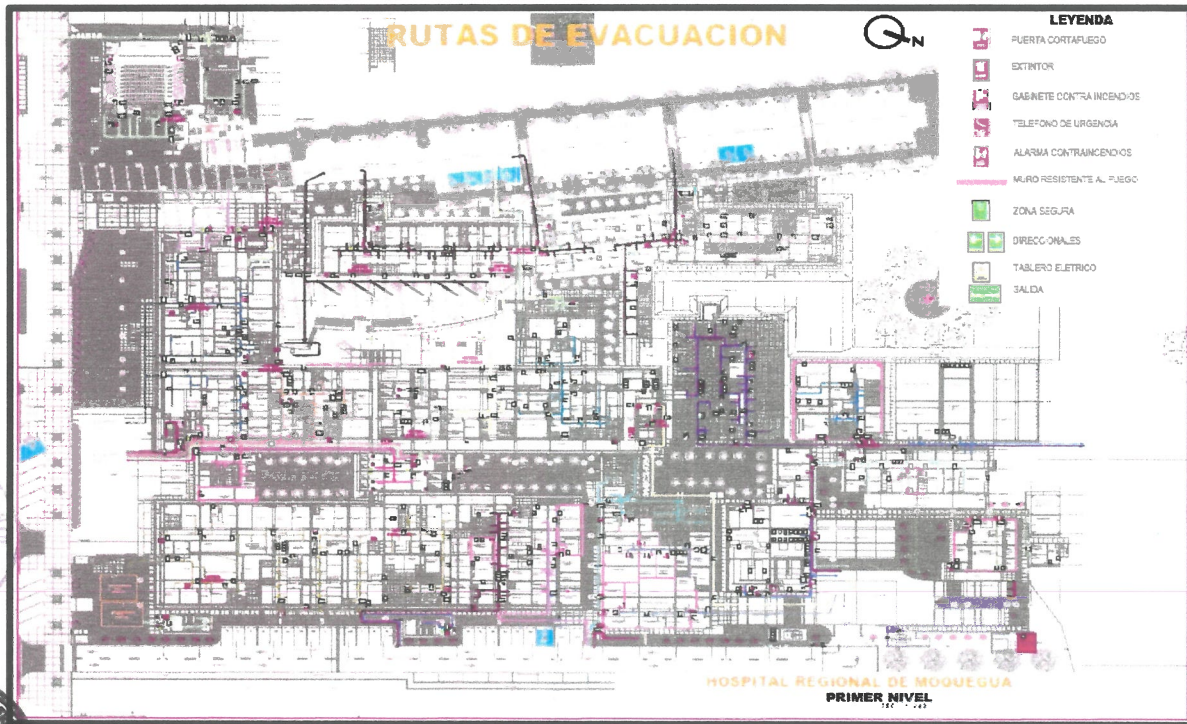
7.11. ANEXO N° 11: DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA					
DISTRIBUCION DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES					
SECTOR	SUB SECTOR	NIVELES			
		1ro.	2do.	3er.	4to.
A	A-1	Capilla Casa materna			
	A-2	Auditórium			
B	B-1	Consultorios externos Farmacia Diagnóstico por imágenes Cirugía Patología clínica Banco de sangre	Consultorios externos		
	B-2	Modulo BM Módulo TBC			
	B-3	Sala de espera	Sala de espera		
C	C-1	Rehabilitación Cirugía	UCI Banco de sangre	Oficinas Administrativas	Oficinas Administrativas
	C-2	Admisión Farmacia Diagnóstico por imágenes	Patología clínica	Hospitalización dpto. pediatría Hospitalización dpto. Gineco - obstetricia	Hospitalización dpto. medicina Hospitalización dpto. cirugía
D	D-1	Emergencia	Centro quirúrgico Centro obstétrico Central de esterilización		
	D-2	Anatomía patológica Soporte informático			
E	E-1	Cadena de frío Almacén de farmacia Almacén central			
	E-2	Nutrición y dietética Lavandería			
	E-3	Salud mental Casa de fuerza Cisterna Grupo electrógeno Mantenimiento Tratamiento de agua			

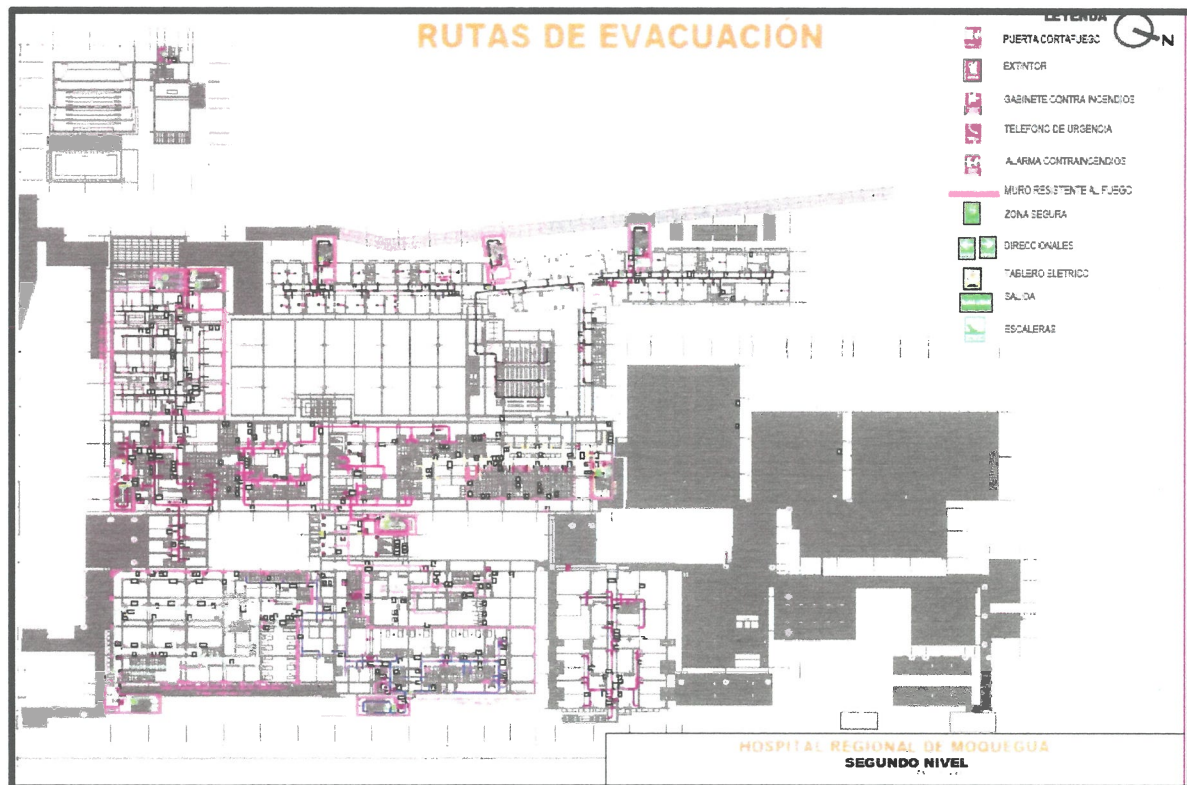


7.12. ANEXO N° 12: RUTAS DE EVACUACION

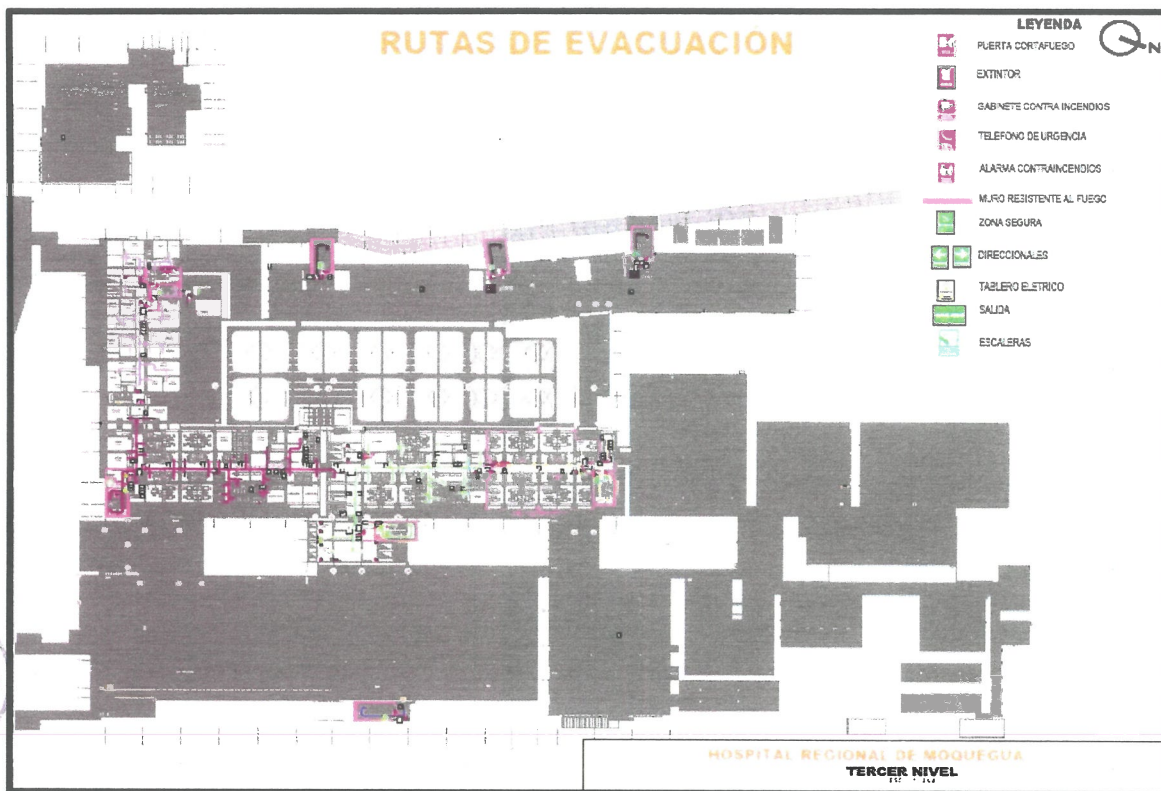
PRIMER PISO



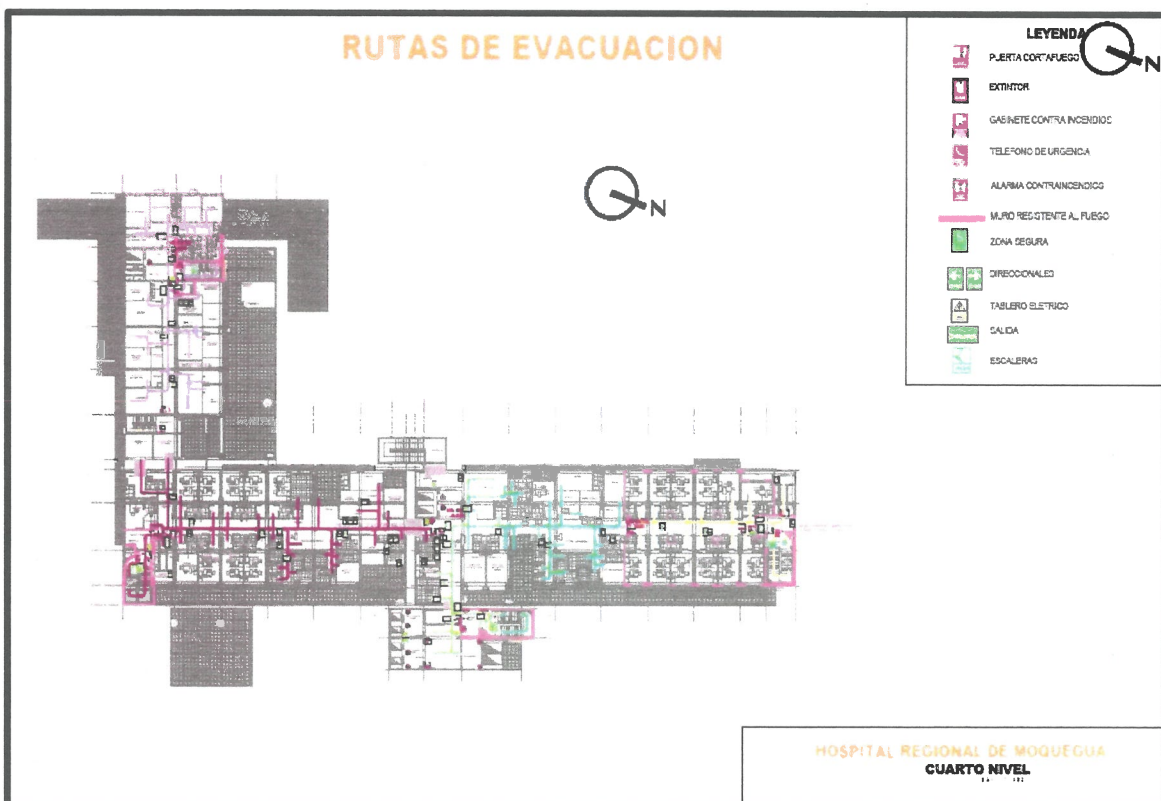
SEGUNDO PISO



TERCER PISO



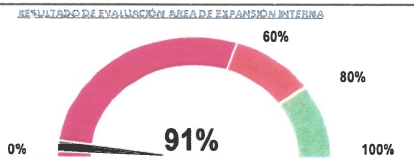


CUARTO PISO



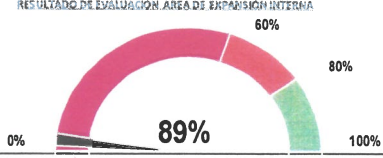
7.13. ANEXO N° 13: EXPANSION INTERNA

ZONA DE AMBULANCIAS

FICHA N° 1 - IDENTIFICACION DE AREA DE EXPANSION INTERNA - VERSION 2					
 FICHA A.1 IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (DENTRO DEL PERIMETRO DEL EESS) PARA IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA MÓVIL		 DIGERD Dirección General de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Perú			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O DE SALUD:					
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - PROPUESTA 2					
DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA	PROVINCIA:	MARISCAL NIETO	DISTRITO:	MOQUEGUA
CÓDIGO RENIPRESS:	00007732	ES MICRORED/ RED/ RSI/ UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD EJECUTORA		
DATOS GENERALES					
DIRECCION:	AV SIMON BOLIVAR S/N	EVALUADOR:	ING. ELIUD ROMERO DELGADILLO		
MANZANA:		DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO / ADMINISTRACION		
LOTE:		CARGO:	ENCARGADO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA		
ITEM	VARIABLE	CUMPLE		OBSERVACION	
INDICACIONES: SIRVA RESPONDER EN ORDEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS; SI EN CASO QUE NO CUMPLA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS (ITEM A.1 A.2 Y A.3) NO CONTINUE EL LLENADO GRACIAS					
A-1	CUENTA CON UN AREA MAYOR O IGUAL LIBRE DE 140 METROS CUADRADOS	SI	NO	SI CUENTA CON AREA SOLICITADA	
A-2	LARGO MINIMO LIBRE DEL TERRENO DE 14 METROS LINEALES (FONDO)	SI	NO	EL ESPACIO CUENTA CON 14 METROS LINEALES	
A-3	ANCHO MINIMO LIBRE DE 10 METROS LINEALES (DEFRENTE)	SI	NO	EL ESPACIO CUENTA CON 10 METROS LINEALES	
A-4	LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO ES NIVELADO	SI	NO	SE CUENTA CON EL ESPACIO NIVELADO Y CON UNA LEVE CAIDA PARA EVITAR ACUMULACION DE AGUA	
A-5	CUENTA CON LOSA DE CONCRETO EN TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO	SI	NO	NO CUENTA CON LOSA DE CONCRETO SE ENCUENTRA SOBRE EL PAVIMENTO	
A-6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON TITULO DE PROPIEDAD	SI	NO	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION	
A-7	CUENTA CON UNA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO MAYOR O IGUAL A 3 00 m de ANCHO	SI	NO	CUENTA CON PUERTA DE ENTRADA DE AMBULANCIAS MAYOR A 3 METROS DE ANCHO	
A-8	CUENTA CON PUNTO DE ESTACIONAMIENTO A MENOS DE 20 METROS DEL POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA	SI	NO	SE ENCUENTRA A MENOS DE 10 METROS	
A-9	CUENTA CON SERVICIO DE AGUA DE RED PÚBLICA CERCA AL POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA	SI	NO	SI CUENTA CON PUNTOS DE AGUA EN ZONAS CERCANAS. LA CASETA DE VIGILANCIA, EMERGENCIA, ZONA DE BAÑOS Y JARDINES	
A-10	CUENTA CON PUNTO DE ENERGIA ELECTRICA CERCA A LA POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA (INDICAR CUAL): Monofasica (X) Trifasica (X)	SI	NO	SI CUENTA CON DOS TIPOS DE TENSION. TANTO MONOFASICA (220V) COMO TRIFASICA (380V)	
A-11	CUENTA CON SERVICIOS HIGIENICOS CERCA A LA POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA	SI	NO	EL AREA DE AMBULANCIA CUENTA CON BAÑOS TANTO PARA HOMBRES COMO MUJERES CON DUCHAS, URINARIOS E INODOROS	
A-12	CUENTA CON RED DE DESAGUE CERCA A LA POSIBLE AREA DE EXPANSION INTERNA	SI	NO	SI CUENTA CON PUNTOS DE DESAGUE CERCANOS EN LA MISMA INFRAESTRUCTURA	
A-13	EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON CERCO PERIMETRICO (INDICAR CUAL): Adobe ( ) Ladrillo ( ) Concreto armado (X) Otros (X)	SI	NO	SE CUENTA CON UN CERCO PERIMETRICO DE TUBERIA METALICA	
A-14	SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO (INDICAR CUAL): Inundación (X) Deslizamiento ( ) Alud ( ) Husayco ( ) Otros ( )	SI	NO	LA ZONA SE ENCUENTRA CERCA AL RIO LO QUE REPRESENTA UN RIESGO DE INUNDACION	
A-15	SE ENCUENTRA EXPUESTO A PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCION HUMANA (INDICAR CUAL): Delincuencia ( ) incendio ( ) Otros ( )	SI	NO	NO SE ENCUENTRA EXPUESTO YA QUE SE CUENTA CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
A-16	EL AREA ASIGNADA DE EXPANSION SERA EXCLUSIVAMENTE PARA ATENCION MASIVA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SI	NO	LOS ESPACIOS ASIGNADOS COMO DE EXPANSION INTERNA SERAN EXCLUSIVOS PARA ESTAS ATENCIONES	
A-17	CUENTA CON UN DOCUMENTO LEGAL DONDE SE ASIGNA EL AREA DE EXPANSION INTERNA A EXCLUSIVIDAD	SI	NO	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION	
TOTAL:		15	4		
DEBERÁ MARCAR LOS 17 ITEMS CON EL NÚMERO "SI" EN EL CASO QUE CORRESPONDA "SI" O "NO"					
PUNTAJE DE ACEPTABILIDAD		91%		APTO	
		(PORCENTAJE)		(APTO, APTO CON INTERVENCION O NO APTO)	
OBSERVACION		RESULTADO DE EVALUACION AREA DE EXPANSION INTERNA 			
SE CONSIDERA UNA AREA IDONEA PARA ESTABLECER UN AREA DE EXPANSION INTERNA, DEBIENDO INICIARSE LAS ACCIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA SU FORMALIZACION					
Firma y sello del Responsable del EE.SS.		Firma y sello del Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o similar			

FUENTE: INFORME N°289-2025-DIRESA-HRM/06.4

HOSPITAL DE DIA – IGLU

FICHA N° 1 - IDENTIFICACION DE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA - VERSION 2		DIGERD		
FICHA A.1 IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (DENTRO DEL PERIMETRO DEL EESS) PARA IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA MÓVIL				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - PROPUESTA 1				
DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA	PROVINCIA:	MARISCAL NIETO	
DISTRITO:	MOQUEGUA	ES MICRORRED/ RED/ RIS/ UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD EJECUTORA	
CODIGO RENIPRESS:	00007732			
DATOS GENERALES				
DIRECCION:	AV SIMON BOLIVAR SIN	EVALUADOR:	ING. ELIUD ROMERO DELGADILLO	
MANZANA:		DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO / ADMINISTRACION	
LOTE:		CARGO:	ENCARGADO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA	
ITEM	VARIABLE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
INDICACIONES: SI VACE RESPONDER EN ORDEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS. SI EN CASO QUE NO CUMPLA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS (ITEM A.1 A 2 y A3) NO CONTINUE EL LLENADO GRACIAS				
A-1	CUENTA CON UN ÁREA MAYOR O IGUAL LIBRE DE 140 METROS CUADRADOS	1		SI CUENTA CON ÁREA SOLICITADA
A-2	LARGO MÍNIMO LIBRE DEL TERRENO DE 14 METROS LINEALES (FONDO)	1		
A-3	ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 10 METROS LINEALES (DEFRENTE)	1		
A-4	LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO ES NIVELADO	1		SE ENCUENTRA SOBRE UN TABLON ELEVADO. CON UN ESPACIO NIVELADO
A-5	CUENTA CON LOSA DE CONCRETO EN TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO		1	NO CUENTA CON LOSA DE CONCRETO. SE ENCUENTRA SOBRE UN TABLADILLO CON PISO DE VINILICO
A-6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON TITULO DE PROPIEDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION
A-7	CUENTA CON UNA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO MAYOR O IGUAL A 3.00 m de ANCHO	1		SI CUENTA CON UNA PUERTA PRINCIPAL. MAYOR A 3 METROS DE ANCHO
A-8	CUENTA CON PUNTO DE ESTACIONAMIENTO A MENOS DE 20 METROS DEL POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SE ENCUENTRA A MENOS DE 10 METROS
A-9	CUENTA CON SERVICIO DE AGUA DE RED PÚBLICA CERCA AL POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE AGUA EN ZONAS CERCANAS BAÑO PRINCIPAL DE HOSPITALIZACIÓN DE DIA
A-10	CUENTA CON PUNTO DE ENERGIA ELECTRICA CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (INDICAR CUAL): Monofasica (X) Trifasica (X)	1		SI CUENTA CON DOS TIPOS DE TENSION. TANTO MONOFASICA (220V) COMO TRIFASICA (380V)
A-11	CUENTA CON SERVICIOS HIGIENICOS CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA		1	EL BAÑO MAS CERCANO SE ENCUENTRA EN HOSPITAL DE DIA. SE DEBE REALIZAR MODIFICACIONES PARA ACONDICIONAR EL BAÑO
A-12	CUENTA CON RED DE DESAGÜE CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE DESAGUE CERCANOS EN LA MISMA INFRAESTRUCTURA Y JARDINES
A-13	EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON CERCO PERIMETRICO (INDICAR CUAL): Adobe ( ) Ladrillo (X) Concreto armado ( ) Otros ( )	1		SE CUENTA CON UN CERCO PERMETRICO DE LADRILLO Y CONCRETO
A-14	SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO (INDICAR CUAL): Inundación (X) Deslizamiento ( ) Alud ( ) Husayco ( ) Otros ( )		1	LA ZONA SE ENCUENTRA CERCA AL RIO LO QUE REPRESENTA UN RIESGO DE INUNDACION
A-15	SE ENCUENTRA EXPUESTO A PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCION HUMANA (INDICAR CUAL): Delincuencia ( ) incendio ( ) Otros ( )		1	NO ESTA EXPUESTO YA QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL HOSPITAL
A-16	EL ÁREA ASIGNADA DE EXPANSION SERA EXCLUSIVAMENTE PARA ATENCION MASIVA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1		LOS ESPACIOS ASIGNADOS DESDE SU INICIO TIENEN COMO FINALIDAD LA ATENCION DE EMERGENCIAS
A-17	CUENTA CON UN DOCUMENTO LEGAL DONDE SE ASIGNA EL AREA DE EXPANSION INTERNA A EXCLUSIVIDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION YA QUE ESTA AREA ESTA SIENDO OCUPADA POR HOSPITAL DE DIA Y SALUD OCUPACIONAL
TOTAL		12	5	
DEBERÁ MARCAR LOS 17 ITEMS CON EL NUMERO "1" EN EL CASO QUE CORRESPONDA "SI" O "NO"				
PUNTAJE DE ACEPTABILIDAD		89%		APTO
		(PORCENTAJE)		(APTO, APTO CON INTERVENCIÓN O NO APTO)
OBSERVACION		RESULTADO DE EVALUACIÓN ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA 		
SE CONSIDERA UNA AREA IDONEA PARA ESTABLECER UN ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA, DEBIENDO INICIARSE LAS ACCIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA SU FORMALIZACIÓN				
Firma y sello del Responsable del EESS.		Firma y sello del Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o similar		

FUENTE: INFORME N°289-2025-DIRESA-HRM/06.4



**7.14. ANEXO N° 14: PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES**

**PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES**

Unidad Organica: AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Estructura Programatica Operativa

Estructura Programatica del Presupuesto

Objetivo General del Plan: Responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud, preparando y atendiendo los daños que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante el evento específico durante las fiestas patrias 2025.

METAS FISICAS				PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S)						
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoria Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Generica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
Optimizar acciones preventivas para la capacidad de respuesta del personal de salud ante la afluencia masiva de usuarios al Hospital Regional Moquegua, frente a un evento masivo o desastre.	Preparar y difundir el plan de Gestión reactiva por fiestas patrias Garantizar el stock, medicamentos e insumos, EPPS, para la atención en masa. Revisar que la unidades móviles y Carpas estén en operativas									
Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten	Activación del plan de Gestión Reactiva por Fiestas Patrias, 2025 Respuesta inmediata ante la emergencia institucional según prioridad, ubicaran para la recepción de heridos	Informe	Periodo	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000734	5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.	2.3.199.199	1000.00	M.E. Carlos Alberto Catacora Copa
Disponer acciones de respuesta para la continuidad de los servicios de salud en caso de una ocurrencia de un evento masivo u desastre	Garantizar la operatividad de los servicios indispensables Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos Asegurar la continuidad contando con las reservas de agua segura, alimentos, para el personal de salud, pacientes y voluntarios.									